



# Guía para personas solicitantes de la actividad

MFCCV.2.1.8 Turismo en  
Áreas Forestales



# **Guía para personas solicitantes de la actividad**

**MFCCV.2.1.8**

**Turismo en áreas forestales**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAFOR**  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

1ª edición, 2023

Impreso y hecho en México

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

**Título:**

*Guía para personas solicitantes  
de la actividad MFCCV.2.1.8  
Turismo en áreas forestales*

**Revisión técnica**

M. C. Roy Jabín Carreón Santos  
Ing. Joaquina Castillo Zeno  
Ing. José Antonio Pérez Ledezma  
Ing. Julio César Medrano  
Echeverría  
Ing. Jesús Carbajal Martínez  
Biól. Patricia González Jurado  
Ing. Xóchitl Rosario Arias  
Velázquez  
Ing. Blanca Fuentes Martínez  
Ing. Guillermo Alejandro Delgado  
Morales

**Autor:**

Comisión Nacional Forestal  
D.R.©2023. Comisión Nacional  
Forestal (CONAFOR) Periférico  
Poniente No. 5360, Col. San Juan  
de Ocotán C. P. 45019, Zapopan,  
Jalisco, Mexico. Tel. Tel: (33) 37 77  
70 00 [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor)

**Fotografías:**

Gerencia de Manejo Forestal  
Comunitario  
Promotorías de Desarrollo  
Forestal

**Coordinación General de la  
elaboración y edición:**

M. C. Roy Jabín Carreón Santos  
Ing. Joaquina Castillo Zeno  
Ing. José Antonio Pérez Ledezma

**Diseño editorial:**

Gerencia de Comunicación y  
Producción

**Forma de citar esta obra:**

Comisión Nacional Forestal (2023) *Guía para personas solicitantes de la actividad MFCCV.2.1.8 Turismo en áreas forestales*, (1ª edición), México 14 p.

Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

## **DIRECTORIO**

### **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

María Luisa Albores González  
Secretaria

### **COMISION NACIONAL FORESTAL**

Luis Meneses Murillo  
Director

Pedro Antonio Plateros Gastelum  
Coordinador General de Producción y Productividad

Roy Jabín Carreón Santos  
Gerente de Manejo Forestal Comunitario

# Índice

1.	Presentación	5
2.	Glosario	6
3.	Introducción	7
4.	Consideraciones para una propuesta de proyecto de turismo en áreas forestales	8
5.	Aspectos relevantes en la planeación y organización de un proyecto de un proyecto de turismo en áreas forestales	10
6.	¿Quién puede solicitar este apoyo?	11
7.	¿Cómo apoya la CONAFOR para el desarrollo y ejecución del proyecto?	12
8.	¿Cuáles son los requisitos necesarios para solicitar el apoyo?	15
9.	¿Qué beneficios obtiene el ejido o comunidad por la ejecución de un proyecto de turismo?	16
10.	Bibliografía	17

# 1. Presentación

México es reconocido por su amplia variedad de atractivos naturales, los cuales en su mayoría se encuentran en posesión de los ejidos y comunidades, lo que representa una oportunidad para el desarrollo de los mismos.

El Turismo de Naturaleza es una actividad que funciona como una opción en el proceso del desarrollo rural que busca el aprovechamiento de recursos con la menor afectación del entorno natural y cultural como premisa básica; igualmente, generar nuevas fuentes de ingresos e impulsar un desarrollo regional sustentable.

La inversión directa del Turismo de Naturaleza beneficia en primera instancia a ejidos y comunidades que cuentan con terrenos forestales y que pueden ofrecer servicios de hospedaje y alimentación; así como a los establecimientos que venden productos artesanales y artículos propios de la zona. Además, favorece a los giros comerciales que ofrecen recorridos educativos y recreativos, ofreciendo fuentes de empleo y la mejora de ingresos.

Por ello, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) mediante la Coordinación General de Producción y Productividad promueve la diversificación productiva en los ejidos y comunidades, mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo y fortalecimiento de proyectos de turismo en áreas forestales.



**Fotografía 1.** Lago

## 2. Glosario

**Apoyo:** Recursos económicos que el Gobierno Federal prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y las transferencias y aportaciones que ingresen al Fondo Forestal Mexicano que se otorgan por conducto de la CONAFOR a las personas beneficiarias.

**Ecoturismo:** La UICN (Unión Mundial para la Naturaleza) lo define como aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural y constituye un beneficio social y económico para las poblaciones locales ( Ceballos-Lascuráin, 1998).

**Capacidad de carga:** Estimación de la tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes, tal que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer el equilibrio ecológico (Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 2018).

**MFCCV.2.1.8. Turismo en áreas forestales:** Apoyos de la CONAFOR para el desarrollo y fortalecimiento de proyectos que tengan como fin ofrecer servicios ecoturísticos, de recreación, de conservación y de educación ambiental en áreas forestales, de proyectos de Ejidos o Comunidades.

**Turismo de Naturaleza:** Son todos aquellos viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas, en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales que le envuelven, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales (SECTUR, 2003).

**Vegetación forestal:** Es el conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales. (Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 2018).

### 3. Introducción

La CONAFOR, a través del programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, tiene como objetivo general apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos aptos para ese fin mediante la entrega de recursos económicos.

La actividad MFCCV.2.1.8 Turismo en áreas forestales, busca contribuir a conservar, manejar y mantener las superficies forestales y al mismo tiempo proveer beneficios económicos para las comunidades o ejidos.

Esta Guía es parte de dicho esfuerzo y tiene la finalidad de proporcionar información sobre los criterios y requisitos para la integración de solicitudes de los proyectos de esta actividad.



**Fotografía 2.** Actividad recreativa

## 4. Consideraciones para una propuesta de proyecto de turismo en áreas forestales

Para el desarrollo de los proyectos de turismo en áreas forestales se debe considerar lo siguiente:

- Dar uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico para mantener los procesos ecológicos esenciales y ayudar a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- En caso de contar con Ordenamiento Territorial Comunitario se sugiere considerar lo especificado para esta actividad.
- Definir las capacidades de carga del área del proyecto para no comprometer la capacidad de autorregulación de los ecosistemas.
- Asegurar la implementación de actividades de bajo o nulo impacto al ecosistema.
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas para conservar sus activos culturales y sus valores tradicionales.
- Asegurar actividades productivas viables a largo plazo, que reporten beneficios socioeconómicos bien distribuidos a todos los agentes involucrados, como oportunidades de empleo estable, obtención de ingresos y servicios sociales.

Para acceder a la actividad MFCCV.2.1.8 Turismo en áreas forestales de las Reglas de Operación del programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, se debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con tierras de uso común que involucren áreas forestales con potencial para ofrecer servicios de turismo desarrollando actividades recreativas, conservación y educación ambiental.
- El área propuesta para ofrecer servicios turísticos deberá contar con elementos de interés para los visitantes como: cuerpos de agua, belleza escénica, diversidad biológica y atributos de interés relacionados a los recursos forestales.
- Mediante acuerdos con los habitantes del ejido o comunidad definir los espacios que se van a utilizar para implementar el proyecto sin causar daño al paisaje y a sus recursos naturales.

- Apegarse a lo establecido en las Reglas de operación vigentes y a la Guía para la Elaboración del Plan de Desarrollo Integral (PDI).

Las actividades y servicios en general, deben estar enfocados al cumplimiento de la NMX-AA-133-SCFI-2013 (Requisitos y especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo) y demás disposiciones legales aplicables en la materia.



**Fotografía 3.** Sendero



**Fotografía 4.** Atractivo natural



**Fotografía 5.** Belleza escénica

## 5. Aspectos relevantes en la planeación y organización de un proyecto de turismo en áreas forestales

Los ejidos y comunidades deberán realizar actividades de bajo o nulo impacto al suelo, vegetación, fauna y demás componentes del ecosistema, para lo cual se sugiere considerar lo siguiente:

**¿Qué se quiere hacer?** Por ejemplo, aprovechar el potencial de los atractivos turísticos que se encuentran dentro de las tierras de uso común.

**¿Qué se necesita para hacerlo?** Investigar la normatividad aplicable para la obtención de autorizaciones, licencias o permisos para la ejecución del proyecto.

**¿Dónde se quiere hacer?** Ubicar y georreferenciar la superficie donde se encuentren los atractivos turísticos de las áreas de uso común y en caso de contar con algún instrumento de planeación como Programa de Manejo Forestal, Ordenamiento Territorial Comunitario u otro, considerar lo señalado en la materia.

**¿Cómo se quiere hacer?** Programar las acciones que se requieren realizar para el establecimiento del proyecto, especificando el orden y el tiempo de duración.

**¿Con que se va hacer?** Estimar los costos del proyecto y la infraestructura necesaria, así como identificar las fuentes de financiamiento (recursos financieros propios o apoyo de CONAFOR y otros organismos).

**¿Quién lo va hacer?** Definir el grupo de trabajo y especialistas necesarios para la ejecución y seguimiento del proyecto, estableciendo el organigrama y las tareas para los participantes.



Fotografía 6. Recorrido para la planeación



**Fotografía 7.** Atractivo natural

## 6. ¿Quién puede solicitar este apoyo?

Los ejidos y comunidades que en sus tierras de uso común cuenten con áreas forestales y estén interesados en desarrollar o fortalecer un Proyecto que tenga como fin ofrecer servicios ecoturísticos, actividades recreativas de conservación y de educación ambiental (Reglas de Operación, 2023).



**Fotografía 8.** Reunión

## 7. ¿Cómo apoya la CONAFOR para el desarrollo y ejecución del proyecto?

La CONAFOR apoya con recursos económicos por un monto de hasta 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o el que se defina en el ejercicio fiscal de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

Las subactividades que se pueden realizar son las siguientes:

- Elaboración de proyecto técnico, sólo si se requiere para obtener la autorización o licencia de funcionamiento de la autoridad competente.



**Fotografía 9.** Reunión de trabajo

- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura orientada a facilitar el desarrollo de actividades y servicios para el turismo en áreas forestales.

En esta subactividad se puede proponer:

- Senderos interpretativos.
- Rutas de ciclismo de montaña.
- Acondicionamiento de áreas de acampado (no cambio de uso de suelo).
- Torres y miradores para observación.
- Palapas.
- Asadores fijos.
- Andadores.
- Muelles rústicos.
- Módulos de sanitarios ecológicos.
- Obras de almacenamiento de agua dentro de áreas forestales.
- Señalización.



**Fotografía 10.** Asador fijo



**Fotografía 11.** Sendero

- Adquisición o instalación de equipo para la prestación de servicios y actividades recreativas relacionadas con el turismo en áreas forestales.

En esta subactividad se puede proponer la compra de lo siguiente:

- Tirolesa.
- Cascos.
- Binoculares.
- Telescopios.
- Cuerdas.
- Bicicletas de montaña.
- Tiendas de campaña.
- Equipo de seguridad y radiocomunicación.
- Señalización.



**Fotografía 12.** Equipo para actividades recreativas

- Adquisición, instalación de equipos, construcción, mantenimiento y rehabilitación de sistemas e instalaciones orientadas a la mitigación de impactos para los servicios de hospedaje y alimentación.

Para esta categoría se puede proponer la adquisición de:

- Sistemas de captación de agua pluvial.
- Manejo de fuentes no convencionales de energía solar (estufas solares, hornos solares, celdas fotovoltaicas, colectores térmicos solares, termotanques, sistemas aerogeneradores, como bombeo de agua y otros que generan electricidad), estufas ahorradoras de leña, calentadores solares de agua.
- Gestión integral de residuos sólidos (biodigestor, canales de biofiltrado, laguna de estabilización, filtros intermitentes de arena).



**Fotografía 13.** Calentador solar

- Obras o actividades destinadas a la conservación, mejoramiento o acondicionamiento de los terrenos forestales o de la vegetación en los que se presten los servicios y actividades recreativas del turismo en áreas forestales, las actividades propuestas deben impactar de manera directa a las áreas en donde se lleve a cabo la actividad de turismo.

Para esta subactividad se puede proponer:

- Cercado.
- Reforestación y su mantenimiento (solo para área demostrativa).
- Acondicionamiento de orquidearios.
- Refugios para la vida silvestre.
- Obras de conservación de suelos (solo para área demostrativa).

## 8. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para solicitar el apoyo?

Los requisitos generales y específicos están establecidos en las Reglas de operación y sus anexos, los cuales son:

- Solicitud Única con base en el Anexo 3 de las Reglas de Operación, acompañada de los Formatos Técnicos Complementarios correspondientes a los apoyos solicitados en el Anexo 4 de estas Reglas, firmados por la persona solicitante o su representante legal.
- Acreditar la personalidad del solicitante, mediante carpeta básica o agraria, o bien el documento idóneo con el que acrediten su existencia legal. En caso de contar con el número del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), asignado por el Registro Agrario Nacional, indicarlo para integrar la solicitud de apoyos.
- Acreditar la representación de ejidos y comunidades mediante acta de asamblea en la que fueron elegidos los órganos de representación, o credencial vigente expedida por el Registro Agrario Nacional donde se avale a los integrantes del órgano de representación.
- Acreditar la legal posesión de los terrenos de uso común mediante: carpeta básica de resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo y en los casos que aplique acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDATE).
- Presentar el o los polígonos de la superficie en donde se aplicarán los apoyos, con las características que en su caso se señalen en los Anexos Técnicos o en la Guía para la presentación de archivos tipo shapefile vigente.
- Presentar el PDI conforme a la Guía para la Elaboración del Plan de Desarrollo Integral.

- En caso de contar con un Proyecto de turismo en áreas forestales vigente, presentar copia de la licencia o autorización que lo acredite.

## 9. ¿Qué beneficios obtiene el ejido o comunidad por la ejecución de un proyecto de turismo?

### **Beneficios sociales**

- Empleo temporal o permanente para los integrantes del ejido o la comunidad que participen en el proyecto.
- Fomento a la participación y organización social de las comunidades.
- Mejoramiento en la calidad de vida comunitaria que promueve el arraigo territorial.
- Difusión de valores locales y nacionales.
- Promoción de las tradiciones.
- Promoción y difusión de la cultura.
- Creación de proyectos comunitarios complementarios.

### **Beneficios ambientales**

- Fomenta el aprovechamiento racional de los recursos forestales.
- Promueve el uso de recursos naturales en forma alternativa.
- Favorece el respeto y el cuidado de la naturaleza.
- Constituye una opción de financiamiento para la conservación de los recursos naturales.
- Promueve la restauración de suelos.
- Mantiene la cobertura forestal.
- Mejora la calidad del aire.
- Incremento en la infiltración y captación de agua de lluvia.

### **Beneficios económicos**

- Ingresos económicos a las familias de la comunidad y sus participantes.
- Rentabilidad de las actividades.

## 10. BIBLIOGRAFÍA.

Ceballos-Lascuráin, H. (1998), Ecoturismo, naturaleza y desarrollo sostenible, Diana, México. 172p.

Comisión Nacional Forestal (2009), Manual técnico para beneficiarios: Turismo de naturaleza, Primera Edición, Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico. Gerencia de Educación y Capacitación. 25p.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 5 de junio de 2018.

Reglas de Operación 2023 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar.

Secretaría de Turismo (2004), Turismo alternativo. Una nueva forma de hacer turismo, fascículo 1, Sectur, México. 28 p.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAFOR**  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL